	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-CFE-2023-0037-M-GD

Ambato, 07 de marzo de 2023

PARA: Srta. Ing. Myriam Alejandra Montero Cobo
Directora Administrativa Financiera

ASUNTO: INFORME TRASPASO PRESUPUESTARIO

Con el propósito de atender las necesidades presentadas del Centro de Formación y Especialización pongo a su consideración el siguiente informe de solicitud de traspaso presupuestario:

ANTECEDENTES

El Cuerpo de Bomberos de Ambato regula sus actividades con base al Código Orgánico de Entidades de Seguridad y Orden Público, que establece en el artículo 274.- Naturaleza.
- Los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico.


Reglamento General para la aplicación de la Ley de Defensa Contra Incendios, en el artículo 1.- “Los Cuerpos de Bomberos de la República son organismos de derecho público, eminentemente técnico y dependientes del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, al servicio de la sociedad Ecuatoriana, destinados específicamente a defender a las personas y a las propiedades, contra el fuego; socorrer en catástrofes o siniestros, y efectuar acciones de salvamento, rigiéndose por las disposiciones de la ley de Defensa Contra Incendios y sus Reglamentos”.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad del cantón Ambato, mediante Ordenanza sin número publicada en el Registro Oficial Edición Especial No. 851, de fecha 4 de agosto de 2020, emite la Ordenanza de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Ambato y su Adscripción al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato.

Ordenanza de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Ambato y su adscripción al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, artículo 1.- “El Cuerpo de Bomberos de Ambato una entidad de derecho público adscrita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, que cuenta con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica, autonomía administrativa, presupuestaria, legal, operativa y financiera; y, forma parte del sistema descentralizado de gestión de riesgos y estará encargada de la gestión de los servicios de prevención, protección socorro y extinción de incendios; así como la prestación de auxilio en situaciones de emergencia y de apoyo, en otros eventos adversos de origen natural o antrópico.”

BASE LEGAL

Código Orgánico De Organización Autonomía Y Descentralización

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
	VERSIÓN: 02	

Memorando Nro. CBA-CFE-2023-0037-M-GD

Ambato, 07 de marzo de 2023

Art. 255.- Reforma presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.

Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, prog rama o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Código De Planificación Y Finanzas Públicas

Art. 115.- Certificación Presupuestaria. - Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria.


Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Art. 86.- Publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 383 de 26 de noviembre de 2014, prevé: “Las clasificaciones presupuestarias son instrumentos que permiten organizar, registrar y presentar, la información que nace de las operaciones correlativas al proceso presupuestario, las mismas que tendrán el carácter de obligatorio para todo el sector público. Las clasificaciones presupuestarias se expresarán en los correspondientes catálogos y clasificadores que serán definidos y actualizados por el Ministerio de Finanzas, considerando para el efecto los requerimientos institucionales, entre otros”

OBJETIVO GENERAL:

- Efectuar los movimientos presupuestarios que permitan financiar la partida presupuestaria 840104 **MAQUINARIAS Y EQUIPOS** para la” **ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA LA PISCINA DEL CBA**”.

JUSTIFICACIÓN:

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-CFE-2023-0037-M-GD

Ambato, 07 de marzo de 2023

- Actualmente la Dirección del Centro de Formación y Especialización, dispone de la partida presupuestaria 840103 denominada Mobiliarios, una vez revisado el catálogo de Bienes de larga duración se puede identificar que es necesario realizar un traspaso presupuestario para financiar la partida presupuestaria 840104 denominada **MAQUINARIAS Y EQUIPOS** por un monto de 4.000 dólares para el proceso de " **ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA LA PISCINA DEL CBA**, indicando que es pertinente por estar dentro de la planificación POA aprobada del año vigente.

PROPUESTA DE TRASPASO

PROG	PRY	ITEM	FTE	ACT	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN	CUAT.
03	000	840103	002	046	Mobiliarios		4.000,00	Primero
03	000	840104	002	046	Maquinarias y equipos	4.000,00		Primero
					TOTAL	4.000,00	4.000,00	

SOLICITUD

En virtud de lo expuesto, solicito se emita el informe correspondiente para conocimiento de la Máxima Autoridad y respectiva autorización del traspaso presupuestario y la creación del ítem detallado en el presente documento, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes.

Seguro de que el pedido será atendido de manera favorable, agradezco y suscribo.

Atentamente,
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Jaime Vinicio Morales Salán
Cap. (B) Ing.
DIRECTOR DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN (E)

Copia:
Sr. Ing. Diego Fernando Lagos Saltos
Analista de Proyectos y Planificación Institucional

**CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO**CÓDIGO: [CBA-DTH-DIN-REG-006](#)

FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021

VERSIÓN: [02](#)**Memorando Nro. CBA-CFE-2023-0037-M-GD****Ambato, 07 de marzo de 2023**

NUT: CBA-2023-0646

Acción	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Maria Cristina Cobo Vayas	CFE	2023-03-07	

